



## **INFORME SEMESTRAL GESTIÓN 2023**

### **COMISIÓN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS**

**AL** : PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL

**VÍA** : Cjal. Sara Olivera Choque  
**PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO**

**DE** : Cjal. Jesús Cruz Paco  
**PRESIDENTE COMISIÓN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS**

**REF.** : **INFORME SEMESTRAL**

**FECHA** : 23 de octubre de 2023

#### **I. ANTECEDENTES:**

En estricta aplicación de la ley N°482 de Gobiernos Autónomos Municipales y Reglamento General del Concejo de Oruro, en fecha martes 17 de enero de 2023, fue elegida y conformada la Comisión de Asuntos administrativos y Financieros de la siguiente manera:

- Presidente: Jesús Cruz Paco
- Secretaria: Nieves Anabe Romero
- Vocal: Freddy Mamani Nina

Conforme lo establecido en el Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro en su Art. 22, la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros tiene las siguientes atribuciones: *"Ejercer las facultades, competencias y atribuciones legislativas, deliberativas, y fiscalizadoras en materia de Asuntos Administrativos y Financieros; además la Comisión podrá plantear y sugerir políticas, planes, programas y proyectos municipales en el ámbito y temática que le corresponda, siendo las mismas enunciativas y no así limitativas, ..."*. Consiguientemente, en estricta observancia de lo descrito precedentemente, la Constitución Política del



Estado, Ley N° 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley N°004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”, Ley N°341 de Participación y Control Social, Ley Municipal N°002 de Participación y Control Social, lo establecido en el Art. 13 numeral 6 del Reglamento del Concejo Municipal y demás Normativa Vigente, se elabora y presenta el Informe del primer semestre de la gestión 2023 de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, en atención a la REQUERIMIENTO DIR.-C.M.O. N° 001/2023 de fecha 16 octubre de 2023, respecto de la presentación del INFORME SEMESTRAL, sobre las actividades y tareas desarrolladas, en el marco de las atribuciones y conforme a normativa legal vigente.

## **II. MARCO NORMATIVO. –**

### **CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO**

**Artículo 283.** “El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde”.

### **LEY N° 482 LEY DE GOBIERNOS AUTONOMOS MUNICIPALES**

**Artículo 4.** (Constitución Del Gobierno Autónomo Municipal), parágrafo I., señala: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por:

- a) Concejo Municipal, como Órgano Legislativo, Deliberativo y Fiscalizador.
- b) Órgano Ejecutivo.

**Artículo 16. (Atribuciones Del Concejo Municipal),** numeral 32) señala: Es atribución del Concejo Municipal tiene entre otras atribuciones: ***“presentar informes de rendición pública de cuentas en audiencias públicas, por lo menos dos (2) veces al año, respetando criterio de equidad de género o interculturalidad”.***

### **LEY N°341 DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL**





### **Art. 37. (RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE GESTIÓN).**

I. Los Órganos del Estado, las entidades territoriales autónomas y las entidades públicas del Estado Plurinacional, realizarán rendiciones públicas de cuentas y evaluación de resultados de gestión, ante la sociedad en general y ante los actores que ejercen Control Social en particular.

II. Las entidades públicas y privadas que administran recursos fiscales y/o recursos naturales, tienen la obligación de convocar formalmente a los actores de Participación y Control Social que correspondan, a los procesos de rendición pública de cuentas.

III. La difusión del informe deberá realizarse por escrito y en la página web de la entidad con anticipación de quince días calendario a la realización del acto.

IV. La rendición pública de cuentas se realizará al menos dos veces al año, de manera semestral, en forma clara y comprensible presentada en acto público ampliamente convocado para el efecto, con participación de la población interesada y la sociedad civil organizada, hayan sido o no parte del proceso de planificación de políticas, planes, programas y proyectos, recayendo la responsabilidad de su realización a las Máximas Autoridades de cada entidad.

V. Las empresas privadas que prestan servicios públicos o administran recursos fiscales, rendirán cuentas y realizarán evaluaciones públicas sobre la calidad de sus servicios.

VI. Una vez realizada la rendición pública de cuentas, los actores sociales podrán verificar los resultados y en su defecto pronunciarse sobre los mismos, debiendo quedar refrendada en un acta.

### **REGLAMENTO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO**

**Artículo 8.- (DEBERES)** Son deberes de las y los Concejales, entre otros, los siguientes:

(...)

g) Informar a la ciudadanía sobre los asuntos que competen al Gobierno Autónomo Municipal.

(...)

**Artículo 9.- (Atribuciones Del Concejo Municipal)** Son atribuciones del Concejo Municipal, las siguientes:

(...)



32. Esa atribución del Concejo Municipal, entre otras: ***“presentar informes de rendición de cuentas en audiencias públicas, por lo menos dos (2) veces al año, respetando criterio de equidad de género e interculturalidad”***.

(...)

**Artículo 19.- (COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES E INTEGRADAS)** El Concejo Municipal, conformará y designará comisiones Permanentes Especiales:

**1.- Comisiones Permanentes.** - Son instancias de trabajo, consulta, coordinación, investigación y asesoramiento de carácter permanente del Pleno del Concejo Municipal.

#### **Artículo 22.- (COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS)**

Ejercer las facultades, competencias y atribuciones legislativas, deliberativas y fiscalizadoras en materia de Asuntos Administrativos y Financieros; además la Comisión podrá plantear y sugerir políticas, planes, programas y proyectos municipales en el ámbito y temática que le corresponda, siendo las mismas enunciativas y no así limitativas, y son las siguientes:

- a) Proyectos de Ley y demás normativa municipal en materia de asuntos Administrativos y Financieros, de acuerdo a sus atribuciones.
- b) Implementación de los sistemas de la Ley 1178 y demás normas conexas que regulan la administración pública; con la finalidad de lograr eficiencia y eficacia organizacional, en el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.
- c) Políticas y estrategias de carácter administrativo financiero del Municipio, orientando su accionar a la optimización de los recursos programados para la gestión municipal.
- d) Seguimiento y control a la ejecución del presupuesto del Gobierno Autónomo Municipal.
- e) Seguimiento a la elaboración del Programa Operativo Anual del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.
- f) Cumplimiento de las disposiciones legales, referidas al ámbito financiero y administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.
- g) Seguimiento y evaluación, a la estructura Administrativa del Órgano Ejecutivo, elevando informes respectivos para la consideración del Concejo Municipal.
- h) Planes, programas y proyectos del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, referidos a mejorar la Administración y Finanzas que sean concurrentes con otras entidades desconcentradas, descentralizadas y empresas municipales.





### III. DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

Conforme a las funciones desarrolladas como presidente de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros del Concejo Municipal de Oruro, se desglosa y detalla todas las actividades y/o tareas desarrolladas:

#### 1. FACULTAD FISCALIZADORA.

En el marco de lo establecido en la Ley N° 166 de Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro y demás normativa vigente, se ha fiscalizado la gestión pública y acciones del Órgano Ejecutivo llevando adelante las siguientes acciones de fiscalización:

INFORMES DE COMISIÓN	18
PETICIONES DE INFORME ESCRITO C.A.A.F.	3
CORRESPONDENCIA DESPACHADA MEDIANTE CITE DE COMISIÓN	27

Asimismo se detalla la DOCUMENTACIÓN DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS:

#### ENERO – JUNIO 2023

N°	INFORMES DE COMISIÓN	Fecha de Emisión	DETALLE DEL CONTENIDO
1.	INF. C.A.A.F. - C.M.O. N° 001/2023	03 de febrero de 2023	HOJA DE RUTA N° 456 CON REFERENCIA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ADECUACIÓN A LA ESCALA SALARIAL
2.	INF. C.A.A.F. - C.M.O. N° 002/2023	07 de febrero de 2023	HOJA DE RUTA N° 102 - 72 CON REFERENCIA "RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO" atención a nota CITE: C.M.O. 1399/2022 respecto a "INACCIONES DE PARTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO ANTE SOLICITUDES DE CANCELACIÓN



			POR CONCEPTO DE PROVISIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR "
3.	<b>INF. C.A.A.F. - C.M.O. N° 003/2023</b>	Oruro, 08 de febrero de 2023	<b>INFORME DE COMISIÓN - HOJA DE RUTA N° 296 CON REFERENCIA A AUDITORIA OPERATIVA SOBRE LA EFICIENCIA DEL PROGRAMA 16 "SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL G.A.M.O."</b> EL OBTIVO DE LA AUDITORIA ES EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL PROCENTAJE DE EFICACIA DEL PROGRAMA 16 SEERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO.
4.	<b>INF. C.A.A.F. - C.M.O. N° 004/2023</b>	06 de marzo de 2023	<b>HOJA DE RUTA N° 472 CON REFERENCIA DEVOLUCIÓN DE HOJA DE RUTA DEL PROYECTO DE "LEY MUNICIPAL EXCEPCIONAL DE CAMBIO DE RADICATORIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO"</b>
5.	<b>INF. C.A.A.F. - C.M.O. N° 005/2023</b>	13 de marzo de 2023	<b>SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE RECURSOS DE SALDO DE CAJA Y BANCOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO GESTIÓN 2022.</b> Inscripción de Recursos de Saldos Caja y Bancos del Concejo Municipal de Oruro Gestión 2022 en el Presupuesto de la Gestión 2023 por un monto total de <b>Bs. 537.011.00</b>
6.	<b>INF. C.A.A.F. - C.M.O. N° 006/2023</b>	10 de marzo de 2023	<b>HOJA DE RUTA N° 507 CON REFERENCIA DEVOLUCIÓN DE HOJA DE RUTA DEL PROYECTO DE LEY DE EXENCIÓN TRIBUTARIA POST MORTEM Y DE IMPLEMENTACIÓN DE UNA</b>





			<p><b>SEPULTURA-MONUMENTO-CENÍZARO, DEDICADO A LAS DOCE ALMAS FALLECIDAS EN LOS ATENTADOS DE 2018, EN OCASIÓN DE LLEVARSE A CABO LA ENTRADA DE PEREGRINACIÓN DE SÁBADO DE CARNAVAL Y MARTES DE CHALLA; SOLICITANDO SU TRATAMIENTO, ESTUDIO Y POSTERIOR APROBACIÓN.</b></p>
7.	<p><b>INF. C.A.A.F. - C.M.O. N° 007/2023</b></p>	<p>15 de marzo de 2023</p>	<p><b>INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME N° GO/GP37/G20 G1.</b> La Contraloría General del Estado a través de la Gerencia Departamental de Oruro, efectuó el seguimiento sobre el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el Informe N° GO/GP37/G20 G1, emergente de la supervisión sobre las acciones realizadas para la prevención, control, atención y tratamiento de la pandemia provocada por la infección del Coronavirus (COVID-19), durante el periodo comprendido entre el 11 de marzo al 31 de julio de 2020.</p>
8.	<p><b>INF. C.A.A.F. – C.M.O. N° 008/2023</b></p>	<p>15 de marzo de 2023</p>	<p><b>INFORME DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO, GESTIÓN 2022.</b> Informe de Auditoria Interna sobre la Confiabilidad de los <b>Registros</b> Financieros INF. AUD. INT. N°02-</p>



			A/2023 y sobre el diseño e implementación del sistema de control interno que expresa que con excepción de que la Máxima Autoridad Ejecutiva no tomo acciones correctivas o las asumidas no han sido efectivas, los registros financieros, presentan información presupuestaria, financiera y contable confiable de la entidad al 31 de diciembre de 2022
9.	<b>INF. C.A.A.F. - C.M.O. N° 009/2023</b>	15 de marzo de 2023	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 03/2023 AUDITORIA OPERACIONAL EJECUCIÓN POA CON UTILIZACIÓN Y DESTINO DE RECURSOS DEL IDH EN EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO, GESTIÓN 2022.</b> La eficacia de las operaciones financiadas con recursos provenientes del IDH, consideradas en el Programa de Inversiones y en el Programa Operativo Anual, correspondientes a la gestión 2022. El uso y destino de los Recursos provenientes del IDH conforme a competencias establecidas en el D.S. N° 28421 y otras disposiciones legales relacionadas.
10.	<b>INF. C.A.A.F. - C.M.O. N° 010/2023</b>	23 de marzo de 2023	<b>ESTADOS FINANCIEROS, BALANCE GENERAL Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GESTIÓN 2022, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO.</b> Informe de auditoría a





			los Estados Financieros. Informe de auditoría operativa sobre el uso y destino de recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos.
11.	<b>INF. C.A.A.F. – C.M.O. N° 011/2023</b>	31 de marzo de 2023	<b>APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO ADICIONAL POR REGISTRO E INCORPORACIÓN DE SALDOS CAJA Y BANCOS DE LA GESTIÓN 2022 EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL POA 2023.</b> Inscripción de Recursos de Saldos Caja y Bancos del Concejo Municipal de Oruro Gestión 2022 en el Presupuesto de la Gestión 2023 por un monto total de <b>Bs. 537.011.00</b>
12.	<b>INF. C.A.A.F. – C.M.O. N° 012/2023</b>	26 de abril de 2023	<b>APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO ADICIONAL POR REGISTRO E INCORPORACIÓN DE SALDOS CAJA Y BANCOS DE LA GESTIÓN 2022 EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL POA 2023.</b> Inscripción de Recursos de Saldos Caja y Bancos del Concejo Municipal de Oruro Gestión 2022 en el Presupuesto de la Gestión 2023 por un monto total de <b>Bs. 537.011.00</b>
13.	<b>INF. C.A.A.F. - C.M.O. N° 013/2023</b>	26 de mayo de 2023	<b>HOJA DE RUTA N° 384 "REMITE</b>



			<b>INFORME</b> RESPECTO DE LA "LEY MUNICIPAL PARA LA DESAFILIACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ORURO AMDEOR"
14.	<b>INF. C.A.A.F. – C.M.O. N° 014/2023</b>	24 de mayo de 2023	<b>OBSERVACIONES CORREGIDAS PARA APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE PRESUPUESTO ADICIONAL POR REGISTRO E INCORPORACIÓN DE SALDOS CAJA Y BANCOS DE LA GESTIÓN 2022.</b> APROBACION, Inscripción de Recursos de Saldos Caja y Bancos del Concejo Municipal de Oruro Gestión 2022 en el Presupuesto de la Gestión 2023 por un monto total de <b>Bs. 537.011.00</b>
15.	<b>INF. C.A.A.F. – C.M.O. N° 015/2023</b>	26 de mayo de 2023	<b>APROBACION DEL INCREMENTO SALARIAL CORRESPONDIENTE</b> Con nota G.A.M.O. 1040/23 el Alcalde Municipal remite documentación para la aprobación del incremento salarial correspondiente conforme se establece en el Decreto Supremo 4928 de 1 de mayo de 2023.
16.	<b>INF. C.A.A.F. – C.M.O. N° 016/2023</b>	29 de mayo de 2023	<b>APROBACION ESCALA SALARIAL CONSOLIDADA POR INCREMENTO SALARIAL 2023.</b> Aprobación Escala salarial consolidada





17.	<b>INF. C.A.A.F. - C.M.O. N° 017/2023</b>	30 de mayo de 2023	<b>HOJA DE RUTA N° 1188 "PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN DE INICIATIVA LEGISLATIVA"</b> RESPECTO DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA " LEY MUNICIPAL DE DECLARATORIA DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE ORURO"
18.	<b>INF. C.A.A.F. - C.M.O. N° 018/2023</b>	9 de junio de 2023	<b>HOJA DE RUTA N° 472 "REMITE INFORME "</b> RESPECTO LA INICIATIVA LEGISLATIVA "LEY MUNICIPAL EXCEPCIONAL DE CAMBIO DE RADICATORIA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE ORURO"

## 2. FACULTAD LEGISLATIVA.

En el ejercicio de la atribución legislativa establecida en la Constitución Política del Estado, Ley Marco de Autonomías, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro y demás normativa conexas, se han aprobado Leyes (emergentes de Iniciativa Legislativa del Órgano Ejecutivo, de Concejales Municipales y de Iniciativa Ciudadana), Ordenanzas Municipales y Resoluciones Concejales Municipales.

## 3. FACULTAD DELIBERATIVA:

En el marco de la facultad deliberativa establecida en la Constitución Política del Estado, Ley Marco de Autonomías y Descentralización, Ley de los Gobiernos Autónomos Municipales y Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro, se ha participado de las Sesiones Ordinarias, Extraordinarias, de Honor y Audiencias Públicas según el siguiente detalle:



SESIONES ORDINARIAS	49
SESIONES EXTRAORDINARIAS	14
SESIONES DE HONOR	1
AUDIENCIAS PÚBLICAS	2

#### **IV. DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMO CONCEJAL MUNÍCIPE**

##### **a) PETICIONES DE INFORME ESCRITO**

En sujeción al Art. 16 de la Ley N° 166 de Fiscalización del GAMO, se han realizado solicitudes de información escrita a distintas unidades del Órgano Ejecutivo para conocer temas y asuntos de interés del Concejo Municipal.

- Peticiones de Informe Escrito a la Unidad de Auditoría Interna.
- Petición de Informe Escrito a la Dirección Tributaria y Recaudación
- Peticiones de Informe Escrito a la Secretaría Municipal de Economía y Hacienda.
- Petición de Informe Escrito a la Secretaría Municipal de Asuntos Jurídicos
- Petición de Informe Escrito a la Secretaría de Gestión Territorial
- Petición de Informe Escrito a la Unidad de Tráfico y Vialidad
- Petición de Informe Escrito a la Dirección de Salud Ambiental.

##### **b) INSPECCIONES**

En sujeción a lo establecido en el Art. 36 de la Ley N°166 de Fiscalización del GAMO, se han realizado INSPECCIONES TÉCNICAS con el apoyo del equipo especializado y técnico del Órgano Ejecutivo, las mismas que se detallan a continuación:

- Inspección a Construcciones no autorizadas sector el Cucho Av. del Minero.
- Inspección a la Mina San José sector área de emplazamiento de la Planta de Tratamiento de Aguas ácidas.
- Inspección a Bien Inmueble en posesión de la Asociación de Sordos Oruro.





- Inspección a la Junta Vecinal San José y apoyo a los cursos de elaboración de pan en la casa comunal como apoyo a la capacitación vecinal.
- Inspección mercado Juan Evo Morales y participación de la clausura de los cursos de Repostería apoyados por el Municipio.
- Inspección J.V. Pumas Andinos, áreas de Equipamiento y Áreas Verdes
- Inspección Áreas de equipamiento D-2 (módulos policiales) respecto proyección de futuro emplazamiento de la unidad del Policía de Auxilio Ciudadano P.A.C.
- Reunión Juntas Vecinales D-2, Control Social y Asociación Comunitaria.

#### **c) PARTICIPACIÓN DE COMISIONES PERMANENTES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO.**

Como concejal municipal también formo parte de la Comisión de Desarrollo Económico y Productivo en calidad de Secretario y de la Comisión de Asuntos Legales en calidad de Vocal, en consecuencia también se desarrolló parte del trabajo realizado en indicadas comisiones en ese sentido se presentó Informes de Comisión de las mismas.

<b>INFORMES COMISIÓN DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO</b>	4
<b>INFORMES COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES</b>	102

#### **d) PARTICIPACIÓN DE COMISIONES ESPECIALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO**

Como Concejal Municipal se participa de 3 Comisiones Especiales que son instancias creadas circunstancialmente para conocer y desarrollar casos concretos y específicos que el Pleno les asigna, cuya vigencia es temporal, ya que cesan sus funciones al cumplimiento del mandato encomendado una vez presentado el Informe correspondiente.

- Comisión Especial de Defensa del Carnaval de Oruro, declarado como Obra Maestra del patrimonio Orel e Intangible de la Humanidad.
- Comisión Especial de Resguardo de Documentos del Carnaval de Oruro.
- Comisión Especial Urbanizaciones Mineras





- Comisión Especial de Elaboración de las Modificaciones a la Ley Municipal N° 008 de Contratos y Convenios del gobierno Autónomo Municipal de Oruro.
- Comisión Especial para la elaboración del reglamento de Técnica Legislativa del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

Jesús Cruz Paco

**PRESIDENTE**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS**

CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO